



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Recientemente se han hecho públicos los reclamos de la comunidad de Fernández Oro distante a 9 Km de Cipolletti, en relación a escaso espacio que poseen actualmente los consultorios externos del Hospital de esa localidad, así como las demoras en la atención de los pacientes. Según manifestaciones vertidas por los vecinos del lugar, hay pocos consultorios y los profesionales tienen que turnarse en su uso para poder atenderlos.-

A pesar de que en el último año dicho nosocomio ha sumado mejoras que se venían reclamando desde hace años, el espacio destinado a la atención de los consultorios externos es muy pequeño.-

Otras falencias, destacadas por los vecinos y reconocidas por las autoridades locales, es la necesidad de contar con un mayor número de profesionales, un laboratorio y una sala de rayos a fin de responder a la demanda de la población, que actualmente debe viajar a Cipolletti para realizarse la mayoría de los estudios requeridos. También se reclama la implementación de una guardia continua, una ambulancia y heladeras nuevas para las vacunas de los centros periféricos.-

Si bien se ha previsto una remodelación y ampliación del edificio, proyectada por el Ministerio de Salud Pública la obra se encuentra demorada.-

Directivos de este centro de salud evidenciaron la necesidad de contar con agentes sanitarios, que cumplen con una labor fundamental para la atención primaria y la prevención. Al mismo tiempo alertaron sobre la inminente finalización de las becas que perciben psicólogas y asistentes sociales, especialidades que deberían ser cubiertas por personal fijo.-

Dado el tenor y la trascendencia de estos reclamos se hace necesario responder a tales demandas.-

Por ello

Autor: Francisco Orlando Castro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A la Señora Ministro de Salud se sirva implementar de manera urgente las medidas necesarias tendientes a poner en marcha las obras de ampliación previstas para el Hospital de la localidad de Fernández Oro, como así también las que resulten pertinentes para instalar allí un laboratorio básico de análisis bioquímicos, una sala de rayos "x" y la contratación de más profesionales médicos y agentes sanitarios, de manera de dar respuesta a los requerimientos formulados por los vecinos de aquella localidad.-

Artículo 2°.- De forma.-